

BUIN, 28 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3961 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 2083** de fecha 11 de octubre de 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, informa y solicita al Sr. Alcalde autorizar mediante Decreto, modificación Presupuestaria Programa SENDA Previene en Comunidad de Buin.

3.- El **Oficio Ordinario N° 444**, de fecha 10 de octubre de 2024, del Director de SENDA Región Metropolitana, informa al Sr. Alcalde Subrogante, que se aprobó la 1era Modificación Presupuestaria de Senda Previene de la I. Municipalidad de Buin.

4.- La Resolución del Alcalde (S) para decretar la aprobación de Modificación Presupuestaria.

DECRETO.

1.- Tómese conocimiento de la **1era Modificación Presupuestaria de SENDA PREVIENE** de la I. Municipalidad de Buin, autorizado por el Director de SENDA REGION METROPOLITANA, con el objeto de lograr la óptima ejecución del programa en la Comuna y para reforzar las acciones de los distintos ámbitos de intervención.

Cuadro Presupuestario

Cuenta Presupuestaria	Presupuesto Original	Modificación	Presupuesto Resultante
Gasto en Personal	28.804.336.-	-1.211.905.-	27.592.431.-
Gastos Operacionales		411.905.-	411.905.-
Gastos Asociados a Actividades		200.000.-	200.000.-
Gastos en Inversión/Gastos de Equipamiento	0	600.000.-	600.000.-
Gastos de Habilitación	0	0	0
TOTALES	28.804.336.-	0	28.804.336.-

2.- Realícese las gestiones que permitan el cumplimiento del presupuesto contenido en esta Modificación, en conformidad a los plazos y orientaciones según Convenio, Resolución N°493 del Manual de Rendición de Cuentas de Senda y Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, los que podrán ser ejecutados a contar de la fecha de emisión del oficio N° 444.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Jurídica
- CONTROL
- SECPLA
- Archivo Secretaría Municipal

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\CONVENIO DE TRANSFERENCIA\Modificación Presupuestaria SENDA.doc